GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 19, DE JUNIO DE 1810.

PRUSIA.

Berlin 14 de mayo.

Se asegura que el 25 de este mes se pondrán en camino para Bresiau SS. MM., quienes permanecen todavía en Potsdam.

SS. MM. no se detendrán mucho tiempo en Silesia, y se cree que á su regreso se proponen pasar algunos dias en el palacio de Charlottemburgo.

Del 15.

El baron de Taube ha sido reconocido formalmente por nuestra corte como embaxador de Suecia, y el señor Tarrach, nuestro embaxador, lo ha sido igualmente por la de Estockolmo. De este modo se han restablecido y subsisten como antiguamente las relaciones políticas y de comercio que habian estado suspensas durante algun tiempo.

AUSTRIA.

Lamberg 25 de abril.

Parece que nuestro pais principia á salir del estado deplorable en que habia quedado con motivo de la última guerra. El territorio cedido al ducado de Varsovia por el tratado de Viena comprehende 40 pueblos en los círculos de Misleniez, de Bréchma y de Cracovia, entre los que no se halla mas que una ciudad mui pequeña llamada Podgorze. Tambien se halla comprehendida en esta cesion la abadía de los benedictinos llamada Tiniec.

SAXONIA.

Dresde 14 de mayo.

El dia 7 de este mes han llegado á Cracovia SS. MM. nuestros Soberanos.

Ya se han principiado á demoler las fortificaciones de la parte de esta ciudad llamada Neustadt, para lo qual hai empleados mas de 10 obreros. La escuela militar de los cadetes se está organizando, y se ha confiado la direccion de este establecimiento al teniente coronel Low, sugeto mui instruido. Se dice que S. M. cederá uno de sus palacios para este establecimiento.

S. M. permanecerá en Cracovia mas tiempo que lo que habia pensado: por todas partes ha sido recibido con las mas vivas demostraciones de alegría.

BAVIERA.

Munich 18 de mayo.

Se ha diferido la boda del Príncipe Real hasta el regreso del ministro conde Montgelas, para arreglar todo lo relativo á las rentas y bienes que se han de dar al Príncipe, como tambien á su residencia que debe fixar en Saltzburgo.

Todavía no se ha efectuado la entrega de Ratisbona.

Augsburgo 18 de mayo.

El Príncipe Real saldrá el 23 de este mes para Hildburghausen, adonde le acompañará toda su corte.

Escriben de Inspruck que la division Deroi no tardará en salir del Tirol para marchar á los nuevos estados bávaros situados á la parte de allá del Inn.

Acaba de salir de aqui el elector de Tréveris, con la princesa Cunegunda su hermana, y la electora viuda de Dos-Puentes, para ir á Neuburgo, donde SS. AA. piensan detenerse unos dias.

Se espera de un dia á otro en Viena al general ruso príncipe Bagration, que ha hecho dimision del mando en gefe del exército ruso en Turquía. La

---

APENDICE A LA GAZETA DE MADRID.

Martes 19 de junio de 1810.

TEATROS.

En el de los Caños del Perral, á las ocho de la noche, se representará por la compañía italiana la ópera bufa en dos actos titulada el Matrimonio secreto, intermediada con el fandango.

NOTA. Para evitar las disensiones que casi cotidianamente se notaban en la luneta principal del coliseo del Príncipe, ocasionadas de hallarse muchos sugetos sin asiento á la hora perentoria por estar ocupado por persona no legítima, y ser dudoso averiguar la certeza de la legitimidad, por carecer de número el billete, se hace saber al público que desde mañana miercoles 20 del corriente tendrán todos los boletines su número y órden de fila á que corresponda; y estarán, ademas de los recibidores que hasta ahora ha habido, otros dos, con la obligacion de colocar á cada caballero en su respectivo asiento, y recoger su billete: todo á fin de que se logre la mayor quietud y tranquilidad en un parage de los mas distinguidos del teatro, redundando todo en beneficio del público, que es el fin á que se dirigen las miras de su director.

En el de la Cruz, á las seis de la tarde, se executará la comedia en dos actos titulada la Labradora dama: seguirá una aria, que cantará el Sr. Gregorio Reina, y un dúo, que cantarán los Sres. Reina y Eusebio Fernandez: se bailará el fandango, y se concluirá con un sainete.

Continúa el artículo de ayer.

La Melanie traducida al castellano. Triste es por cierto la condicion de un traductor, y mas si lo es de piezas de teatro. Ocupacion penosa y arriesgada, en que es poca la gloria que se gana, y mucho el crédito que puede perderse. Si la obra tiene algun mérito, se atribuye todo al original; si no gusta, el pobre traductor fue quien la echó á perder. ¿Y qué diremos si el tra-

princesa de Bagration, esposa del príncipe, y un pariente suyo, se hallan en dicha capital hace mucho tiempo.

CONFEDERACION DEL RIN.

Rostock 15 de mayo.

Ayer falleció aqui el señor Desbordes, vicecónsul de Francia, antiguo secretario de la legacion francesa en Hamburgo. Sus amables qualidades y sus grandes talentos hacen sensible generalmente su muerte.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 21 de mayo.

Ayer vino S. M. de Louisburgo para dar su primera audiencia á S. E. el baron de Crumpipen, embaxador de Austria, el qual se hallaba aqui algun tiempo hacia, pero no le habia sido posible por el mal estado de su salud solicitar audiencia. Ayer mismo tuvo el honor de presentar á S. M. sus cartas credenciales.

SUIZA.

Berna 19 de mayo.

S. E. el landamann ha comunicado por una circular de 3 de abril á los cantones dos cartas dirigidas á la confederacion helvética por S. M. Cárlos XIII Rei de Suecia, y entregadas por el embaxador de Suecia en Paris al nuestro cerca de la misma corte. La primera está concebida en los términos siguientes:

A nuestro mui amado y grande amigo el landamann y diputados de los cantones de la confederacion helvética.

„Mui amados y grandes amigos: la voz unánime de los estados del reino acaba de manifestarse en este dia en mi favor del modo mas lisonjero, proclamándome Rei de Suecia, de los godos y de los vándalos. Yo me apresuro á informaros de esto, y espero tomareis un vivo interes por un acontecimiento que me toca tan de cerca, y que me presenta la deseada ocasion de manifestaros mis votos por vuestra prosperidad. Pido á Dios, mui amados y grandes amigos, que os tenga en su santa y digna guardia siendo vuestro buen amigo. = Firmado = CARLOS. = Estockolmo 6 de junio de 1809."

Por la segunda, de fecha de 29 de enero, da parte S. M. sueca á la confederacion del nombramiento del príncipe Cárlos Augusto á la dignidad de Príncipe Real de Suecia, y de sucesor al trono de este reino.

S. E. el landamann ha respondido con tanto mas placer á estas dos cartas, quanto por ellas se renuevan las relaciones amistosas entre la Suecia y la confederacion helvética, que habian estado interrumpidas durante mucho tiempo.

PROVINCIAS ILIRICAS.

Fiume 24 de abril.

Esta ciudad se halla en la actualidad sin ninguna guarnicion de tropas de línea, y hace el servicio de la plaza un cuerpo de guardia cívica de 600 hombres, que acaba de formarse. Las tropas que componian la guarnicion han salido para las fronteras de Turquía. Se asegura que la Puerta ha desaprobado los excesos cometidos por sus tropas en la Dalmacia, y que ha prometido castigar con la mayor severidad á los baxaes que los han tolerado.

Escriben de Nápoles que estan haciendo alli preparativos, que anuncian grandes operaciones, y que se trabaja con la mayor actividad en la marina. En las Calabrias se está tambien disponiendo todo lo necesario para recibir á S. M., que irá, segun dicen, á Reggio por una temporada.

IMPERIO FRANCES.

Porto-Ferrayo 5 de mayo.

Un corsario de Córcega, mandado por el capitan del xabeque llamado el *Bravo*, procedente de Smirna con un gran cargamento de algodon, ha apresado en su travesía una polacra inglesa de ocho cañones con 32 hombres de tripulacion, que se dirigia de Mesina á Cágliari. La polacra iba cargada de hierro, de algodon hilado, telas de algodon, de xabon, chocolate, brea, plomo, palo de campeche, mahones &c.

Strasburgo 22 de mayo.

Hoi han sido trasladados con la mayor pompa

---

ductor se sube á mayores, y se mete á refundidor? Entonces sí que se le trata sin compasion, y que es menester que la mejora sea bien clara para que no le digan que ha afeado lo que queria hermosear.

Tambien es verdad que de esto los traductores mismos tienen en gran parte la culpa. Ya se ve, es necesario que ponderen el mérito del original para prueba de su buena eleccion, y todas estas alabanzas son otras tantas acusaciones que hacen contra ellos los que no leen la pieza mas que traducida; los moderados dicen que eligió mal el traductor, y á los malignos les acomoda creer que erró en la execucion, y no en los elogios.

Bien conocidos tenia el traductor de la Melania estos inconvenientes; pero el deseo de ser útil á su nacion, combatiendo una de las preocupaciones que mas daño le han hecho hasta aqui, le movió á arrostrar todas las dificultades que presentaba la traduccion de un drama, cuyos vicios conocia y confesaba.

Me uno de todo mi corazon con los señores H. J. y F. Z. en los elogios que dan al traductor por su buena intencion, y siento por amor suyo que el primero se haya excedido en los que hace del original, pues los que han visto sus defectos en la representacion podrán creer que no son de la Harpe, sino del traductor español.

Si yo sé que vmd. habla bien de mí, decia un socarron á un mal hombre, le he de poner una querella. En efecto, personas hai que quando elogian ofenden. Sus alabanzas son un incienso que ahoga lejos de deleitar. Asi el señor H. J. dixo que el señor C. mejoró la Melania en la traduccion; é irritado el señor G. Z. y Z. de este elogio, envia sin mas ni mas al traductor á hacer xícaras, como si el señor C. hubiera trabajado en su vida para los ciegos. Ya en otra ocasion un Y. de apestante memoria comparó, y aun algo mas, al señor C. con el autor de la Mogigata, y éteme un desalmado baron que levanta el palo, y zás; envia al elogiador á parte de donde todavía no ha vuelto, y al elogiado á la escuela, adonde no creo que haya ido. Ya ve vmd., señor público, que esto no es justo. ¿Qué culpa tiene el señor C. de que haya uñas que queriendo rascar arañen?

Dexemos las cosas en el lugar que les corresponde, y confesemos que si los elogios que el señor H. J. tri-

á la catedral desde la casa de la ciudad los cuerpos del mariscal Lannes, duque de Montebello, y del general St. Hilaire, que han estado depositados alli desde el verano último. Todas las tropas de la guarnicion se han puesto sobre las armas. El obispo y todo el clero precedian el acompañamiento, y cerraban la marcha las autoridades civiles y militares. Los cadáveres iban en los dos carros fúnebres enviados de Paris; y concluido el oficio solemne en la catedral, salió el acompañamiento para la capital.

Ambéres 23 de mayo.

Parece que se va á aumentar hasta 2000 hombres el número de los trabajadores en el arsenal de marina de este puerto.

El regimiento 3.° de infantería ligera que habia venido aqui para el tiempo que estuviese S. M. en esta ciudad ha salido para Gante.

Nuestra guarnicion, que no debia ser mas que de dos batallones ademas de los gastadores, artilleros, pontoneros &c., se aumentará con otros dos batallones del regimiento 56.° de línea, que llegarán mañana de Holanda. Tambien se estan buscando trabajadores para las nuevas obras de las fortificaciones que van á construirse en esta ciudad. Parece que tambien va á construirse un puente en el Escalda enfrente de la ciudadela. Esta grande empresa, puesta en execucion, producirá los mayores beneficios á los dos departamentos de los dos Nethes y del Escalda.

Brújas 23 de mayo.

S. M. el Emperador, mientras ha estado aqui, ha ido con la Emperatriz á la iglesia de nuestra Señora á visitar los magníficos sepulcros de Cárlos el Animoso, duque de Borgoña, y conde de Flandes, y de su hija María de Borgoña. Estos sepulcros, dignos de atencion, tanto por la belleza de la obra como por la celebridad de los personages á quienes estan consagrados, habian sido restablecidos el año 1806 por Mr. Chauvelin, prefecto del Lis. El Emperador ha concedido á la fábrica una suma de 100 francos para hermosear y adornar la capilla donde el prefecto habia hecho colocar estos sepulcros.

Boloña 25 de mayo.

SS. MM. salieron ayer de Lila é hicieron noche en Calais, en donde han ido á ver el puerto y todas las obras de fortificacion que se estan construyendo. Hoi á las 9 de la mañana han baxado SS. MM. á la torre de órden. El Emperador ha pasado revista á las tropas, y ha visitado los fuertes tanto de la costa para la defensa de la rada, como los de tierra para la del puerto y de la ciudad.

SS. MM. han recorrido tambien el canal y conchas en una canoa acompañados de los Reyes de Westfalia.

S. M. el Emperador dió á las nueve de la noche audiencia á todas las autoridades.

Paris 25 de mayo.

El mariscal Macdonall pasó el 15 de este mes por Nimes: S. E. va á tomar el mando del exército frances de Cataluña.

ESPAÑA.

Madrid 18 de junio.

S. M. ha expedido los decretos siguientes:

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 13 de junio de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Visto el informe de nuestro ministro de Hacienda, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Concedemos á la villa de Casarubios del Monte, provincia de Madrid, la rebaxa de 6471 rs. y 25 mrs. de los 22491 rs. y 25 mrs. en que estaba encabezada, y pagará por el presente año 16000 rs. vn.

Las villas de Villalumbroso y Belmonte de Campos, provincia de Palencia, pagarán por sus encabezamientos 5223 rs. y 30 mrs. la primera, concediendo la rebaxa de 1741 rs. y 10 mrs. de los 6965 rs. y 6 mrs. que pagaba, y la segunda, á quien concedemos rebaxa de 1275 rs. de los 2550 de su último encabezamiento, satisfará 1275 rs. vn.; entendiéndose ambas gracias por el año de esta fecha.

ART. II. Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

---

buta al traductor son infundados, no lo son menos los cargos que le hace el señor G. Z y Z.

¿Por qué, dice, *no suprimió los defectos mas capitales del original?*

Porque si eran *capitales* no podia hacerlo sin suprimir toda la pieza.

¿Qué le costaba el presentar al padre arrepentido en el momento mismo de ir á suceder la catástrofe, y libertar á la niña de semejante trabajo?

¡Ahí es nada lo que cuesta el convertir á un padre del carácter de D. Pedro! ¿Con qué no lo pudo convertir el cura, y queria vmd. que lo convirtiese el pecador de C.?

Pero dígame vmd., buena alma, y ¿qué le costaba á Voltaire hacer que alguno descubriese á Oresman todo el ajo, y de este modo hubiera libertado á Xaira de otro trabajo no menor? Y ¿qué le costaba a Racine.....; pero esto seria nunca acabar. Vaya, está visto que al señor mio le gustan las comedias *en que hai traidor*, y que acaban en casamiento.

¿Qué le costaba hacer á su amante menos grosero?

¿Pues no ve vmd. que hubiera sido un cargo de conciencia emplear en enseñarle crianza el caudal de su pasion?

¿Interesar un poco mas á la buena madre en la felicidad de su hija?

A lo dicho me remito.

¿Hacer mas eficaz en su defensa al eclesiástico?

¿Y qué mas habia de hacer el buen señor! Si se mató á predicar, y el otro no hizo caso, ¿queria vmd. que volviese á encajarnos otro sermon? No señor; no era D. Prudencio de aquellos eclesiasticos que se meten en lo que no les importa; y luego que cumplió con los deberes de su ministerio, debió tomar el sombrero, é irse de donde D. Pedro podia echarlo, diciendo con las lagrimas en los ojos: *Curavimus Babilonem, et non est sanata, derelinquamus eam.*

¿Presentar el triunfo de las sabias leyes?

¡Dale con las sabias leyes! Si no habia tales leyes, y trataba la Harpe de que las hubiese. ¿Pues no oyó vmd. señor G. Z. y Z. al pobre cura pedir á Dios que enviase un gobierno sabio que reformase las bárbaras leyes que existian, y diese otras mejores?

¿Evitar el desafio de dos personas que no se presen-

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Queriendo facilitar y mantener los medios de fomentar la industria nacional, y contribuir á la perfeccion de las artes y de los oficios; visto el informe de nuestro ministro de lo Interior, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. Se establecerá en Madrid, con el título de Conservatorio de artes y oficios, un depósito general de máquinas, modelos, instrumentos, dibuxos, descripciones y libros pertenecientes á toda clase de artes y oficios; debiéndose colocar en él los mismos originales de las máquinas é instrumentos que se inventen ó perfeccionen en España.

ART. II. Habrá en el conservatorio un taller y escuela en que se enseñará la construccion y uso de toda especie de máquinas é instrumentos, el dibuxo y la geometría descriptiva.

ART. III. El conservatorio cuidará de remitir, adonde quiera que lo juzgue conveniente, descripciones, dibuxos y modelos de máquinas é instrumentos, facilitando en todas partes, y especialmente en las capitales de las prefecturas, los medios de perfeccionar las artes y los oficios, á cuyo efecto publicará un periódico intitulado *Anales de las artes.*

ART. IV. Un matemático y dos artistas, que se hayan todos ellos distinguido en la mecánica, serán los directores del establecimiento, y cuidarán de su aumento y conservacion.

ART. V. Habrá un artista oficial de detalle, dos dibuxantes de máquinas, y un bibliotecario humanista, que será archivero y secretario, y á cuyo cargo estará la redaccion de los Anales.

ART. VI. Los sueldos de estos empleados serán los siguientes:

3	Directores á 40@ rs.	120000
1	Oficial de detalle	25000
2	Dibuxantes á 10@ rs. cada uno.	20000
1	Bibliotecario	18000
		183000

Se les descontarán de estos sueldos los que obtengan por otros destinos compatibles con los del conservatorio, en caso que no excedan de las tres quintas partes de la asignacion hecha; pero si excedieren, solo tendrán un sobresueldo, que se fixará al tiempo de nombrarlos.

ART. VII. Todos estos empleados serán nombrados por Nos á propuesta de nuestro ministro de lo Interior.

ART. VIII. Se irán sucesivamente suministrando al conservatorio las sumas necesarias para su establecimiento, incluyéndolas en su presupuesto nuestro ministro de lo Interior.

ART. IX. Todas las máquinas, modelos, instrumentos, dibuxos, descripciones y libros de artes y oficios pertenecientes al estado; todos los objetos del antiguo gabinete de máquinas, y los que se hallan en los palacios y sitios reales, se reunirán en el conservatorio, de donde se distribuirán los duplicados á otros establecimientos.

ART. X. Se determinará en un reglamento particular todo lo concerniente al régimen y policía interior del establecimiento.

ART. XI. Nuestro ministro de lo Interior queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

LIBRO.

Estadística de la provincia de Avila. Obra útil, así para todos los que tratan materias de estado, como para los demas empleados civiles y militares. Contiene los artículos siguientes: una introduccion sobre la naturaleza y necesidad de la estadística: la descripcion geográfica de la provincia: el estado de su poblacion, de su agricultura y de su industria, con la balanza de las importaciones y exportaciones que hace; y últimamente contiene las causas de su decadencia, y muchas observaciones sobre su fomento y prosperidad, sobre sus contribuciones y gabelas &c.: su autor D. Manuel Antonio Rodriguez. Se hallará en la imprenta y librería de Alban y compañía, calle de las Carretas: su precio 5 rs.

---

tan en la escena, y que en nada contribuyen á la principal accion ni al desenlace de la fábula?

Vaya; ahora digo que este *pobre hombre* no lo entiende. ¿Con qué en nada contribuye ni el casamiento de D. Félix, ni su muerte desastrada al desenlace? ¿Y queria que el pobre traductor fuese á separar los combatientes? El diablo se lo mandaba.

¿Moderar el lenguage libre que usa Melania con su mismo padre &c.?

Traslado á la Harpe.

Y si queria hacerla morir envenenada, ¿por qué no indicó un medio verosímil, por el qual viniera á sus manos la ponzoña?

Porque para *envenenarse* no necesitaba *ponzoña*, sino *veneno*. Si hubiera querido emponzoñarse..... Pero de este cargo hablaremos despues.

¿Por qué, luego que confiesa su picardigüela á la madre, no hace llamar á un buen médico (¿quién, la hija, ó la madre?) *para que impidiese su estrago* (¿de quién, del médico?), *mas que viniese despacio &c.?*

¡Hombre! esos son escrúpulos de monja.

¡Vaya, á que es vmd. como el otro (¿si será el otro de la tertulia?) que trataba de inverosímiles todas las piezas de teatro; porque decia que nunca habia oido que un personage pidiese un vaso de agua á un criado, y siempre se pasaban todos 12 ó mas horas sin comer ni dormir (1). Dexemos el llamar al médico á cargo de las monjas (2); que á fe á fe que si vmd. lo hubiera sido (digo médico) de estas señoras, no se quejaria de su descuido en esta parte.

Aquello que sigue de la monja y el oficial no es para tocadó; y ni el traductor debe darse por entendido, ni pueden hacer este reparo sino aquellos que no han visto mas que la primera representacion.

Cargos mas graves pueden hacerse al traductor; y ya que el señor G. Z. y Z. no los ha hecho (supongo que no habrá sido por falta de ganas), voi á ver si acierto á insinuarlos, sin que el otro de la tertulia me los venga á apuntar. (*Se continuará.*)

(1) Ni ir al retrete?
(2) Que ya lo harán sin que el poeta se lo diga.

Continúa el real decreto de S. M. de 2 de junio sobre la liquidacion de la deuda del estado.

	Rs. vn.	Mrs.
D. Josef Pelaez	3475	
D. Vicente Ferrer Carrera, por sí, y como marido de Doña Josefa Raposo y Paniagua	19845	
D. Miguel de Lizarazu	4956	
Doña Vicenta García Bravo	18124	27
La casa de Albert é hijos	47065	
D. Pedro Alcántara Ibañez	1343	7
D. Martin Antonio Huici	19862	17
D. Francisco Megan	945	
D. Francisco Criado	2200	
D. Josef La Coute	98447	10
D. Josef Girard	1582	6
D. Juan Berteviu	2606	8½
D. Francisco de Irusta	1083	
D. Guillermo Eloi Gonzalez	1083	
El hospital de la villa de Juncos	541	8½
D. Manuel Antonio Pereira	2707	17
D. Cárlos Tiercelin	6859	
Doña Xaviera de Osma	180	17
Doña Xaviera de Osma	722	
Doña María Concepcion Echevarría	451	8½
Memorias de D. Francisco Rodriguez	180	17
D. Tomas Reguyer	20272	17
La testamentaria del conde de Arboré	38117	22
D. Juan Estéban de Tricio	11925	15
El duque de Campo de Alange, como heredero de su hijo D. Agustin de Negrete	43126	
D. Josef Labarte	5110	
D. Josef de Roxas	63000	
Doña María Ignacia Berzosa	5400	
D. Francisco Xavier Aceñero	4602	25
D. Manuel Moresqui	10800	
D. Luis Gomez	4400	
Doña Ramona Montalvo	20013	23
D. Francisco Antonio Gonzalez	11003	28
La cabecera de D. Juan Sanchez y Doña María Arevalo, por su representacion D. Teodoro Ribote	4202	6
D. Julian Josef Gancedo	1103	16
D. Josef Baren	2346	17
D. Manuel Agseros, como marido de Doña María Nicolasa Agueros	3068	17
D. Josef Perez Aguilera	541	17
D. Julian Martinez	631	25½
D. Diogracias Gil	4061	8½
Doña Manuela de la Plaza	1263	17
D. Eusebio Bravo	2436	25½
D. Josef Manuel de Izaguirre	3010	
D. Santiago Sedano	992	25½
D. Francisco Navarro y Beliuga	4873	17
D. Manuel de Olmo	1985	17
Doña Manuela Barrera	270	25½
D. Miguel Sancho Larrera	5144	8½
D. Mateo de Olivegon	2346	17
D. Francisco Mauricio	361	
D. Valentin Romero	23735	25½
D. Estéban La Olas	9205	17
Doña María Ortiz	1714	25½
D. Tomas García Prieto	4512	17
D. Manuel Moresqui	11371	17
Doña María Magdalena Lopez Cabezas, muger de D. Ramon de Posada y Soto	6298	
El marques de Bajamar	78146	22
D. Francisco Antonio	4730	29
D. Matías de Robles	16118	29
D. Juan Melendez Valdes	3218	24
D. Francisco Gallardo	2333	29
El conde de Montarco	4759	15
D. Bernardo Perez Rico	2615	
D. Josef Roxas	13163	14
D. Manuel Sixto Espinosa	16710	4
D. Juan Estéban Tricio	2740	14
D. Antonio Domingo Portier	5236	15
D. Fernando Fout	4050	
D. Joaquin Iza	21600	
D. Fermin Zelayeta	18000	
D. Mariano Herran	4833	
D. Miguel Castellanos	1624	17
D. Bernardo Iriarte	1714	25½
D. Josef Sanchez	2249	
El marques de Bajamar	8212	25½
D. Jaime Dot	29264	
D. Rodrigo Sanchez	1805	
D. Juan Estéban Tricio	16051	17
D.ª Juana de Urquijo, como tutora y curadora de sus dos hijas D.ª María y D.ª Matilde de Soto y Urquijo	80000	
El marques de Muzquiz	596586	16
Doña María Leonoldina de las Heras	40000	
Doña Xaviera de Yoldi	40000	
Doña María Manuela Ortiz de Azorin	26400	
D. Frutos Alvaro Benito	161037	5
Doña Manuela Durañona	4202	25
D. Simon del Vidar	19210	32
D. Cristóbal de los.....y Vivero	18048	24
Doña Francisca Sanchez del Valle	11653	28
D. Jacinto de la Quintana	52811	17
D. Antonio Melendro	6623	
D. Frutos Alvaro Benito	188365	17
D. Matías Campo	5054	
D. Angel de Sata y Zubiria	6127	
Doña María Lopez	15123	
D. Antonio Melendro	1083	
D. Nicolas Barsanti	5866	8½
Doña María Luisa Maturana	42764	
D. Edmundo Bourke	722	
D. Cipriano Lairat	1263	17
D. Juan Ramon de Etulain	13176	17
D. Atanasio Vergara	1263	17
D. Juan Riego	622	
Doña Inés Ortiz de Zarate	788	17
D. Fernando de Oca	1444	
D. Pedro Antonio de Echevarría	6227	8½
D. Placido Ortiz de Elexalde	22202	17
D. Juan Teran	16[illegible]	
D. Gregorio de Anguita	1714	25½
D. Andres Abrisquieta, como apoderado de D. Ramon de Portuondo	2166	
Doña María Josefa Olarrieta	722	
D. Juan Josef de Ojangoren	1353	25½
D. Domingo de Urrengoechea	1234	8½
Doña Pascuala de Troriaga	10128	
Sres. viuda de Troriaga é hijos	33017	
Doña María Felipa de Liano	1624	17
Doña María Uribe Salazar	27797	
D. Jacinto Gomez, apoderado de D. Hipólito Serrano	451	
D. Blas Martinez	13532	
D. Manuel María de Cereceda	17515	
D. Frutos Alvaro Benito	24912	17
D. Manuel Celestino Carrasco	6390	
D. Juan Ramon de Etulain	22050	
D. Antonio Méndez	17100	
D. Cipriano Layat	17424	
La casa de Aguirre é hijos	10187	10
D. Bernabé Cangas Argüelles	23743	4
Doña María Antonia Sanz Merino	10000	
D. Francisco Villalba y Diaz	7221	6
D. Manuel de las Heras	127472	11

D. Pedro Anselmo Marchal	39242	10
D. Josef Pelaez	9876	
D. Josef Rodriguez	3812	
El abad y cabildo del real sitio de S. Ildefonso	100000	
D. Andres Alfonso de Choya	22000	
D. Pedro Irigoen y Almansa	67200	
D. Antonio Leiral y Doña Maria de los Dolores de Belandia su muger.	46907	2
D. Bernardo Rodriguez	207200	
D. Blas Martinez	44095	30
El monte pio de reales oficinas	909518	13
D. Rafael Fernandez	9064	11
D. Santiago Manuel Garrido	10945	
Doña Antonia Alvarez de Faria	11202	25
D. Fernando de Beingoechea	10479	17
D. Elias Pascual Ronda	8700	
D. Eusebio Pareja	1190	
D. Josef Ruiz	755	
D. Antonio Zazo	800	
D. Hipólito Serrano	37672	22
Doña María del Rosario Reinoso	23687	
D. Cristóbal Olmedo	90068	17
D. Antonio Lopez	1535	
D. Cristóbal Perez	1520	20
D. Manuel de Santayana	73000	
D. Francisco García de Rozas	56000	
D. Fernando del Campo	51957	22
D. Joaquin Peral	73220	
D. Juan Teran	200	
D. Josef Antonio de Muxica	23013	23
Doña Vicenta de Musita	27616	14
D. Lorenzo de Palacio y Gorbea	38421	31
Doña Tomasa Guerra	20010	32
Doña Pascuala de Trotiaga	4762	6
D. Andres Saez de Azofra	13808	7
El mismo Azofra	127642	6
D. Josef Lopez de Arcos	171057	18
D. Antonio Escudero	115038	8
La condesa viuda de Sanafé	136846	
D. Gregorio de Anguita	11503	28
D. Jaime Casanova	6249	20
D. Juan Teran	13079	15
D. Antonio Sainz de Rozas y García.	1963	17
D. Blas Martinez	6644	19
D. Mariano Bernuces	899	17
Doña Felipa de Alderman, condesa viuda de Sanafé	16200	
Doña Camila de Arriaga	10800	
Doña Juana de Muga y Acha	6300	
Doña María Ignacia de Recalde	10800	
D.ª Rita de Vivero y Cabeza, por mano de su marido D. Simon Medrano.	14602	17
D. Santiago Antonio de Urizar	12240	
D. Diego Grao Osorbia, ex-carmelita descalzo	44000	
D. Juan Bautista Vallejo, ex-benedictino	44000	
D. Francisco Gobierno, ex franciscano.	44000	
D. Josef Measa, id., y D. Eugenio de Castro, ex-mercenario descalzo.	88000	
D. Antonio Serrano, ex-trinitario descalzo	44000	
D. Ildefonso Polo, id	44000	
D. Marcos Ponce de Leon, ex agonizante	44000	
D. Josef Barrio, ex-mercenario descalzo	22000	
D. Fulgencio de la Riva Agüero	37963	3
D. Segundo Boda	4937	21
D. Francisco Gato Carrasco	5414	21
D. Rafael Tenorio	2580	30
D. Gregorio del Castillo	2554	16
D. Josef Ruiz	723	24
D. Eusebio Pareja	296	
D. Sebastian Esclarmonda	536	
D. Rafael Diez de Vega	1127	1
Doña Francisca Xaviera Yoldi	3905	30
D. Estéban de Agreda	2239	
D. Leandro Sandobal	18579	1
D. Pedro Flores Quevedo	3959	1
D. Frutos de Alvaro Benito	99102	2
D. Andres Requena	14958	
D. Antonio Arboré	6784	5
D. Mariano Alonso	10335	21
D. Fermin de Zelayeta	1689	14
Doña María Luisa Maturana	56985	20
D. Miguel Azpiroz	17500	
El marques de Bajamar	51877	16
D. Eusebio Saiz Manteca	11010	17
Doña Juana Elexaga	12003	8½
D. Fulgencio de la Riva Agüero	2597	
D. Nicolasa Utiel	2888	
D. Pedro Scheropp	631	
D. Domingo de Ventades, como apoderado de D. Francisco Elexaga	1985	17
D. Bernardo Elexaga	14530	8½
D. Andres Martinez	19945	8½
D. Antonio Soldevilla	902	17
D. Manuel Felix Fernandez	270	25½
Doña María Elexaga	9837	8½
D. Josef Lidon	451	8½
D. Luis de Elexaga	3700	8½
D. Josef Mallada	1444	
D. Felipe Prado y Lemos	3249	
D. Antonio de Benito y Picalomini	812	8½
D. German Laurencin	4873	17
D. Manuel Zavala	1353	25
D. Andres Saez de Azofra	13718	
D. Antonio Fernandez	180	17
Doña María Francisca Navarro	1083	
El conde de Biarhaben	1895	8½
D. Juan Bautista de Ibarra	2166	
D. Josef Candano	180	17
D. Tomas García Serrano	9566	17
D. Santiago Santos	090	8½
D. Manuel Tiburcio Martinez de Novales	6678	17
D. Juan Bautista de Sarachaga	8032	8½
D. Dionisio Lopez	2166	
D. Diego Basañez	14079	
Doña María Barbachano	23465	
D. Joaquin de Mezcorta	84293	17
D. Simon Gutierrez	5297	8½
D. Gregorio Rivacoba	1895	8½
Doña Juana de Urquijo, como tutora y curadora de sus hijas Doña María y Doña Matilde de Soto y Urquijo.	10389	
D. Juan Peñalver	1150	23
Doña María Polonia de Nanclares	275	21
Los herederos de D. Juan Estéban de la Presa	731	3
D. Josef García Ximenez, como marido de Doña María Luisa de Velo y Arce	1125	
D. Manuel Moresqui	25200	
D. Josef Ignacio Jóven	7308	
D. Ventura Gomez de la Torre	21600	
D. Juan Manuel de Usategui	10543	17
D. Josef de Cadano	4000	
D. Lúcas Romero	20000	
D. Marcos Ponce	4084	
D. Juan Morari	10260	
D. Josef Lidon	6364	32
D. Josef Travieso	31665	
D. Josef Trota	16432	32
D. Leonardo Galli	2220	24
Doña Antonia Alvarez	46529	4
D.ª María Teresa, D.ª María Escolástica y D.ª Melchora Ventura Diest	5688	

D. Benito Rascon	5515	
D. Juan Manuel Garcia Rubio	18042	14
D. Gabriel Rodriguez de Cebrian	16860	13
D. Francisco de Gordon Rozas y Rada	9732	19
D. Tadeo de Osulivan	14547	1
D. Luis Gutierrez	10096	10
	26.822.54	9 4/6

Que á una suma importan veinte y seis millones ochocientos veinte y dos mil doscientos cincuenta y quatro reales y nueve maravedis, y quatro sextos de otro.

ART. II. Se entregarán á dichos interesados las cédulas hipotecarias correspondientes, con arreglo á nuestro decreto de 9 de junio último en el art. III.

ART. III. Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 8 de junio de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Vistas las consultas de la comision de liquidacion de la deuda del estado; lo expuesto por nuestro ministro de Hacienda, y oido á nuestro consejo de Estado,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Se declaran acreedores del estado á D. Rafael Martinez de Ariza por

	Rs vn.	Mrs.
	31201	16
Doña Josefa Cayetana Maeso	45000	
D. Cayetano Maeso	45000	
D. Andres Antonio Fernandez	43920	
D. Antonio Rubillard	66905	30
D. Josef de Oros y Gutierrez	70920	
D. Diego Tordesillas	900 0	
D. Josef Miguel Vazquez	60000	
Sor Isabel Maria de Jesus	13552	32
Doña Maria Josefa Xaviera Martinez	15300	
D. Josef Ignacio de Jóven	36540	
Doña Camila de Arriaga	54000	
D. Tomas Arsú	28800	
D. Gabriel Gomez	50400	
D. Antonio Entrena	32760	
D. Miguel Maderna	133631	26
Doña Nicasia de Cañas	28816	14
D. Melchor de Muxica	4402	25
D. Domingo Perez S. Julian	4602	25
D. Josef Ignacio de Mendia, por su apoderado D. Lorenzo de Palacio y Gorbea	160293	4
D.ª Maria Escolastica, D.ª Maria Teresa y D.ª Melchora Diez, por medio de su tutor y curador D. Angel de Sata	14166	19
D. Santiago Manuel Garrido	4602	25
D. Antonio Bardon	30816	14
La casa de Rivas Peña y compañía	9006	16
Doña Nicasia de Cañas	11603	28
D. Manuel Maria Ibañez	10603	28
D. Josef de Goya	27313	4
D. Tomas de Arsú	71127	12
D. Josef Ignacio de Mendia, por su apoderado D. Lorenzo de Palacio y Gorbea	85661	12
D. Santiago Antonio de Urizar	95794	9
D. Francisco de la Canal	18036	20
D. Josef y Lorenzo Mercado	13507	
D. Pedro Rubio	29166	18
Los hijos menores de D. Matias de Olivencia, y D. Manuel Sixto Espinosa	5572	
D. Josef Trota	41357	
Doña Maria Teresa Snelder	34156	
D. Miguel Lapeña	64500	3
Doña Josefa Piedra	691	24
D. Andres García de Roxas	1470	
D. Lucio de la Peña	19121	18
	1.942.020	14

Que á una suma importan un millon novecientos quarenta y dos mil veinte reales y catorce maravedis de vellon.

ART. II. Se entregarán á estos interesados las cédulas hipotecarias correspondientes con arreglo al art. III de nuestro decreto de 9 de junio del año próximo pasado.

ART. III. Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Vistas las consultas de la comision de liquidacion de la deuda del estado; lo expuesto por nuestro ministro de Hacienda, y oido nuestro consejo Estado,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Se declaran acreedores del estado á los señores Dutari hermanos por

	Rs vn.	Mrs.
	138264	8 1/2
D. Juan Bautista de Goitia	3429	17
Los testamentarios de D. Josef Tomas de Villachica	5054	
D. Pedro Celini y compañía	31768	
D. Juan de Ribera	31496	17
Doña Angela Celva	6137	
Doña Feliciana Barra	1263	17
D. Manuel de la Garma	10850	
D. Felipe Alba Ruiz	8483	17
La real Calcografía	451	8 1/2
D. Francisco de la Quintana	38437	17
D. Vicente Ruiz	90	8 1/2
D. Juan Bautista Irribaren	302111	8 1/2
Doña Juana de Urquijo	2166	
D. Manuel Sanchez Toscano	118963	8 1/2
Doña Maria Eugenia Zubiaga, por sí y como tutora y curadora de su hijo D. Pedro Zubiaga	65542	8 1/2
D. Mariano Luis de Urquijo	8664	
D. Nicolas Alonso de Tejada	3200	
D.ª Maria Angela Azpiroz, como tutora de sus hijos D. Wenceslao, D.ª Micaela y D.ª Eustaquia Heredia	62435	20
Los señores Dutari hermanos	6202	25
D. Felipe Alba Ruiz, como padre y administrador de D. Josef y D. Casimiro	37457	18
D. Josef Maria Valdivieso	19848	26
La testamentaría de D. Blas de Barreda	14856	19
D. Josef de Angulo	13208	7
D. Manuel de Angulo	12608	7
Doña Ana de Angulo	13208	7
Los señores Dendoat hermanos	5202	25
D. Apolinar de Iguarain	1200	
Doña Sinforiana Alvarez	4203	25 1/2
Doña Joaquina Larrea	4203	25 1/2
D. Mariano Luis de Urquijo	4602	6
D. Josef Grisolei	99860	9
D. Manuel Sanchez Toscano	244899	5
Doña Maria Eugenia de Zubiaga, por sí, y como tutora y curadora de su hijo D. Pedro Maria de Zubiaga	1000	
D. Nicolas Alonso de Tejada	2500	
D. Felipe Alba Ruiz	12303	28
Doña Ramona Manuela Perez	11503	28
D. Josef de Angulo	33311	17
Doña Ana de Angulo	33311	17
Doña Vicenta Garcia Bravo	912	

Los señores Dendoat hermanos	36911	17
D. Luis de Goyeneche y Muzquiz	1923	25½
D. Frutos de Alvaro Benito	6148	26
Los señores Albert é hijos	247	17
D. Lorenzo Palacio y Gorbea	309699	
D. Estéban de la Torre	26714	
Doña Micaela Faurdinier	6688	17
D. Simon Medrano	2527	
D. Francisco Antonio de Rivacoba	8754	8½
D. Francisco de Iturribarria	14981	17
D. Antonio García de Roa	4061	8½
D. Pedro Madrid	361	
D. Martin Fernandez Navarrete	90	8½
D. Cayetano Luis Maeso	180	17
D. Manuel Josef de Iraola	1759	32
La cofradía de nuestra Señora del Val de Valladolid	3956	28
D. Benito Padilla	1689	1
Doña Micaela Faurdinier	5774	
D. Juan Lopez	6510	
D. Juan Bautista Albertus	15019	
D. Vicente Lopez Rodriguez	171902	
D. Ignacio Jáuregui	20020	
D. Gabriel Lougnet	3600	
D. Andres Dávila	4602	25
D. Antonio Lopez	4602	25
D. Manuel de la Cerda	21810	32
El mismo	10603	28
D. Nicolas Barsanti	1825	
Doña María Andrea Moreno	3573	26
D. Juan Retz	3000	
Doña Dionisia Portenia	1575	
Doña María Valentina Salcedo	11147	19
Doña Francisca de Ocaña	5825	27
Doña Ignacia Ferriol	1084	14
D. Estéban de la Torre	4837	
El cabildo de curas y beneficiados de Madrid	4164	12
D. Francisco Sardina	2140	
D. Francisco Viaña	24570	
D. Antonio Rouvillard	11708	18
Doña María Ana Ramirez de Estenoz	22500	
D.ª María Teresa Montero de la Concha	7503	14
Boulade y Casadavant	30078	
Doña Dionisia de Urruchi	21600	
D. Angel de Urruchi	23400	
D. Isidro Agustin de Herrera	26820	
D. Josef Dionisio de Aguilar	51120	
Doña Teresa Zeferina Ramonet	60060	
D. Domingo Antonio García	28800	
Doña Manuela Ferrero y Velasco	90000	
D. Mateo Gil de Sola	44100	
D. Domingo Torrecilla	21780	
Doña Manuela Sanchez	72900	
Doña Gerónima Aguilar	90000	
Sor María Josefa de Sta. María de Socors	18000	
D. Francisco Lopez de Sáa	45450	
D.ª María Juana Hurtado de Mendoza	43811	26
Doña María de Loreto Hurtado de Mendoza	43811	26
D.ª María Ignacia de Romaté y Villegas	90900	
D. Epifanio Rafael Curiel Perez	180000	
D. Ignacio Agudo y Andrade, como marido de Doña Nicolasa Rengeret	26400	
Doña Feliciana Barra	26400	
Doña Claudia Antuñano	26400	
Doña Magdalena Monzoro	6416	18
D. Antonio Fernandez	2666	20
D. Josef Mercado y D. Lorenzo Mercado	7724	
D. Josef Domingo Rodriguez	6740	
D. Melchor Cadenas	7028	
D.ª María Manuela Ortiz de Azurin	651	
D. Manuel de Oreta	1925	
D. Santiago y D. Simon de la Gallarde	200000	
Doña María Andrea Moreno David	36000	
D. Manuel Sanchez Toscano	7200	
Doña Josefa Lorenza Conget	2189	22
D. Juan Manuel Dominguez y Torres	1102	17
Los señores Dutari hermanos	58129	20
Doña María Angela de Azpiroz	12240	
D. Josef Manuel Izaguirre	10800	
Doña María Eugenia Zubiaga, por sí, y como tutora y curadora de su hijo D. Pedro Zubiaga	5764	31
Doña Josefa Larrea	5106	24
El monte pio del colegio de abogados de Madrid	489879	15
D. Miguel de Esparza	87039	33
D. Ramon de Posada, como marido de D.ª María Magdalena Lopez Cabrejas	14364	30
D. Estéban de la Torre	548	28
El mismo	21749	24
D.ª Rosa de la Peña, y en su nombre su marido D. Manuel Pico Santisteban	13125	
D. Manuel Sanchez Toscano, por sí y como apoderado de D. Miguel de Ericede, Doña María Concepcion y de Doña María Josefa de Gareta	22006	4
Doña Josefa Ignacia Reajero	4900	
D. Plácido Piedra Miliera	314625	
D. Mariano Iundain	1983	28
D. Melchor Cadenas	768	
Doña Angela Celva	480	
Doña Manuela Colita y Soto	488	
Doña Feliciana Barra	864	
Doña Claudia Antuñano	1356	31
Doña María Manuela Ortiz de Azurin	5108	26
D. Lorenzo de Palacio y Gorbea	120000	
D. Jacinto de Urria Nazarondo é hijos	8000	
D. Francisco de la Quintana	50000	
D. Manuel Sanchez Toscano	80000	
Doña Gerónima Aguilar	11250	
D. Pedro Madrid	2081	8
D. Francisco Tiburcio de Iturribarria	2160	
D. Cayetano Luis Maeso	9000	
D. Santiago Fautrier	4707	
D. Josef Joaquin, Doña María Jesus y Doña María Teresa de Zapiain y Larregarro	9258	28
Doña Ana de la Camera	60000	1
D.ª María Teresa Montoro de la Concha	17191	31
D. Estéban de la Torre	94228	8
D. Manuel García Montenegro	70000	
D. Francisco Viaña	16550	
D. Julian Diaz Moreno	7311	16
Doña Cipriana Martinez Dávila	2199	30
D. Luis Gerardi	11102	
D. Juan Calvó Lucero	8970	
D. Alexo Marina	6125	
D. Juan Soto	550	
D. Antonio de Castilla	5054	
D. Juan Manuel de Uzategui	1595	2
La marquesa de Branchiforte	35063	8
Doña Josefa Vazquez de Silva	24380	12
	5.281.251	17½

Que á una suma importan cinco millones doscientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y un reales y diez y siete y medio maravedís de vellon.

ART. II. Se entregarán á estos interesados las cédulas hipotecarias correspondientes con arreglo á nuestro decreto de 9 de junio del año pasado.

ART. III. Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.

EN LA IMPRENTA REAL.